

Introducción

El área de Ecología Urbana y Movilidad se encarga del mantenimiento de un entorno saludable para la población de la ciudad, utilizando los recursos sanitarios, de higiene y de inspección e impulsa un modelo de ciudad sostenible que tenga su reflejo tanto en las actuaciones, patrimonio y recursos del ayuntamiento como en la propia ciudad en su conjunto. Incluye también la creación e impulso de un departamento específico de movilidad sostenible que facilite, tanto desde una perspectiva normativa como de intervención urbana, el desplazamiento sostenible y eficaz de la ciudadanía, priorizando los desplazamientos a pie, en transporte urbano o en bici frente al transporte privado motorizado. Por último, entre sus líneas de actuación se encuentra el fomento de la autosuficiencia energética a nivel municipal con criterios de eficiencia y sostenibilidad.

a) Servicios sanitarios y de promoción de la salud

- Inspección de medio ambiente (agua, contaminación atmosférica, ruido...).
- Inspección alimentaria (elaboración, venta y consumo).
- Zoonosis (control de población de animales y sus enfermedades).
- Epidemiología (encuestas de salud, toxiinfecciones alimentarias, educación para la salud).
- Parque de desinfección, desinsectación y desratización.
- Aseos públicos.
- Casas de baños.
- Recogida específica.
- Laboratorio (análisis químico y microbiológico).
- Cementerio.

b) Servicio de Ecología Urbana

- Promover la sostenibilidad en la ciudad y en el Ayuntamiento.
- Crear una red de pasillos ecológicos que integren la naturaleza dentro de la ciudad existente.
- Proteger la biodiversidad urbana y contribuir a conservar el patrimonio natural de la ciudad, así como velar por los derechos de los animales.
- Iniciar un proceso de inmersión en la sostenibilidad a través de una Agenda 21 participativa y accesible que influya en todas las normas y presupuestos municipales.
- Incorporar criterios de sostenibilidad en todos los contratos municipales y en la gestión de los servicios públicos.
- Luchar contra la pobreza energética.
- Impulsar y apoyar el desarrollo de la red de puntos de compostaje comunitario.

- Desarrollar y gestionar una red de huertos urbanos comunitarios.
- Impulsar y realizar programas de educación ambiental dirigidos a toda la ciudadanía, tanto a menores a través de los centros escolares como a personas adultas, utilizando el Museo de Medio Ambiente u otras herramientas.

c) Movilidad

- Hacer el seguimiento de la movilidad en la ciudad, elaborar o encargar estudios específicos y diseñar propuestas de actuación.
- Diseñar la movilidad, en colaboración con el Área de Ciudad Habitable y Vivienda, el Área de Seguridad Ciudadana y Convivencia, y con la MCP, y planificar la formación y difusión de este nuevo modelo.
- Liderar las modificaciones normativas necesarias (Ordenanza de Tráfico) e impulsar las que no sean de competencia municipal exclusiva (PMUS).
- Promover la capacidad de decisión de los consejos ciudadanos, del consejo de ciudad y del Observatorio de la Movilidad Sostenible sobre intervenciones que afecten a la movilidad.
- Promover la pacificación del tráfico rodado y el uso de la bicicleta, usando para ello las herramientas normativas, patrimoniales y tributarias del ayuntamiento.
- Extender el plan de educación ambiental del Servicio de Ecología Urbana para que incorpore la movilidad sostenible.
- Estudiar la viabilidad del servicio EnBici y reformular el proyecto integrándolo en un plan de movilidad urbana más amplio.
- Promover la creación de Caminos Escolares Seguros en colaboración con los centros escolares.
- Estudiar la red actual de carriles bici y promover modificaciones en coordinación con la MCP y las Áreas de Ciudad Habitable y Vivienda, y de Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- Paseos peatonales que enlacen de manera segura y agradable los distintos barrios de Iruña, enlazando con los pueblos colindantes.
- La concesión del dominio público de los soportes de información y publicidad.

d) Energía Verde

- Promover la eficiencia energética tanto a nivel municipal y como a nivel ciudadano. Controlar los consumos energéticos municipales y participar en todas las iniciativas del Ayuntamiento que estén relacionadas (contratos de suministro energético, mantenimiento de edificios, proyectos de nuevos edificios...). En coordinación con el Área de Ciudad Habitable y Vivienda.
- Modificar la normativa municipal -y promoverlo a escala autonómica- de cara a permitir la autoproducción energética, facilitando (fiscal y financieramente) los modelos de autoconsumo energético.

- Iniciar el estudio para la contratación de la energía con cooperativas de productores de renovables.
- Objetivo específico: crear una Comercializadora Municipal de la Energía con las siguientes funciones:
- Gestionar la instalación fotovoltaica actual y procurar su extensión, usando el patrimonio a disposición del Ayuntamiento.
- Facilitar la instalación de energía verde por parte de ciudadanos y agentes sociales (asesoría energética).
- Promover activamente la vinculación en red de los nuevos productores, propiciando la creación de una cooperativa de pequeños productores amparada jurídicamente por el Ayuntamiento.
- Reinvertir parte los ingresos generados por la futura comercializadora en programas para paliar la pobreza energética.